

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

*EDICTO de 17 de junio de 2014, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 671/2011. (PP. 2790/2014).*

NIG: 4109142M20110001692.

Procedimiento: Juicio Ordinario 671/2011. Negociado: 1N.

De: Texsa Morteros, S.A.

Procurador: Sr. José Ignacio Ales Sioli.

Contra: Don Juan José Ladrón de Guevara Moreno.

### E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 671/2011 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla a instancia de Texsa Morteros, S.A., contra Juan José Ladrón de Guevara Moreno, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA 219/14

En Sevilla, a 16 de junio de 2014.

El Ilmo. Sr. don Fco. Javier Carretero Espinosa de los Monteros, Magistrado de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Sevilla, procede, en nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente resolución:

### F A L L O

Que estimo la demanda formulada por la entidad Texsa Morteros, S.A., y condeno a don Juan José Ladrón de Guevara Moreno a que abone a la actora la cantidad de 14.808,56 euros más los intereses.

Con imposición de costas al demandado.

Notifíquese a las partes esta resolución, contra la que podrán interponer recurso de apelación con arreglo a lo prevenido en el artículo 458 de la LEC.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.  
E/

Publicación: Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el Magistrado de refuerzo que la suscribe en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Juan José Ladrón de Guevara Moreno, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a diecisiete de junio de dos mil catorce.- La Secretario.